



Municipalidad de Chiquimula

2020 - 2024



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. _____

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“**ACTA NÚMERO: 76-2021.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el lunes trece de diciembre del dos mil veintiuno, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **VIGÉSIMO SEXTO:** El señor Alcalde Municipal da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 13 DE DICIEMBRE DE 2021. OFICIO No. AMP-007-2021/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Ampliación Presupuestaria para la creación del proyecto: **MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO DE CONCRETO ALDEA SAN ESTEBAN, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA.** Como se detalla a continuación:

DETALLE DE INGRESOS Q. 851,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
17.02.20.02.00.31-0101-0004	Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	850.000.00
17.01.10.01.00.31-3101-0002	De Personas P/Proyectos y Obras de Inversion	1.000.00
Total ==>		851.000.00

DETALLE DE EGRESOS Q. 851,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 001 000 009 331 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	1.000.00
19 01 001 000 009 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	850.000.00
Total ==>		851.000.00

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual –POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos **ACUERDAN:** I) Aprobar la ampliación presupuesta la cual será utilizada para la creación del proyecto: **MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO DE CONCRETO ALDEA SAN ESTEBAN, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA.** II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar el presente punto al Encargado de Presupuesto, Director Municipal de Planificación y Jefe de Oficina de Compras y Contrataciones para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. Ilegible. Dr. Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Sexto. Ilegible. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Séptimo. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. _____

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los quince días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. _____

Br. Rubén Obdulio Maldonado González
Secretario Municipal



Vo. Bo



Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.



6a. Avenida 3-00 zona 1, Chiquimula,
Departamento de Chiquimula, Guatemala.



Secretaría Municipal: 7965 8222 - PMT: 7965 8223
Acceso a la Información Pública: 7965 8218



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“**ACTA NÚMERO: 80-2021.** Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el viernes treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Br. Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **TERCERO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 30 DE DICIEMBRE DE 2021. OFICIO No. AMP-008-2021/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Ampliación Presupuestaria según alzas registradas en la ejecución presupuestaria de ingresos al 30 de diciembre de 2021. Como se detalla a continuación:

DETALLE DE INGRESOS Q. 5,225,237.78

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 004 000 055 22-0101-0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS	39,102.28
01 00 000 004 000 055 31-0151-0002 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS	185,450.42
01 00 000 010 000 299 31-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	3,224,161.24
12 01 001 001 000 169 21-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	743,614.25
12 01 001 001 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	352,100.52
19 01 001 002 000 167 31-0151-0002 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	432,717.66
01 00 000 004 000 055 21-0101-0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS	248,091.41
Total ==>		5,225,237.78

DETALLE DE EGRESOS Q. 5,225,237.78

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
11.03.10.01.00.31-0151-0001	Drenajes	79,325.00
10.02.81.26.00.31-0151-0001	Cafeterías	3,600.00
10.02.82.20.00.31-0151-0001	Oficinas de Profesionales Universitarios	100.00
13.02.60.02.00.31-0151-0001	Licencias	103,648.34
13.02.60.23.00.31-0151-0001	Concesion de Drenajes	36,200.00
15.01.31.01.00.31-0151-0001	Intereses generados por Cuentas Monetarias	65,446.05
11.06.10.05.00.31-0151-0001	Multas de transito	139,160.51
10.01.49.10.99.31-0151-0001	Otros impuestos municipales	5,848.03
11.02.90.02.00.31-0151-0001	Tasa municipal por alumbrado público	1,369,595.62
10.02.82.05.00.31-0151-0001	Hoteles	40,891.64
11.06.10.01.00.31-0151-0001	Multas Administrativas	73,925.00
10.01.41.20.01.31-0151-0002	Multas IUSI 2/1000	4,460.39
10.01.41.20.03.31-0151-0002	Multas IUSI 9/1000	53,378.38
14.02.40.03.00.31-0151-0001	Rastros	49,730.00
17.02.10.01.00.22-0101-0001	Situado Constitucional Para Inversión	352,100.52
10.01.41.20.02.31-0151-0002	Multas IUSI 6/1000	64,101.72
10.02.89.01.01.31-0151-0001	Valor Boleto de Ornato	61,890.00
10.02.89.01.02.31-0151-0001	Multa del Boleto de Ornato	10,208.00
13.02.60.01.05.31-0151-0001	Certificaciones Varias	28,609.50





Municipalidad de Chiquimula

2020 - 2024



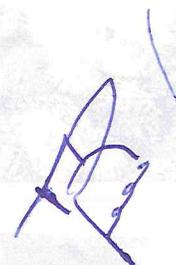
14.02.40.04.00.31-0151-0001	Cementerio	375.00
17.02.10.05.00.21-0101-0001	Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) Inversión	743,614.25
13.02.60.06.00.31-0151-0001	Concesion de Servicios de Agua (Pajas de Agua)	83,950.00
11.02.90.01.00.31-0151-0001	Licencias de Construcción	237,955.37
11.04.10.02.04.31-0151-0001	Arrendamiento de locales	36,000.00
16.02.10.01.00.22-0101-0001	Situado Constitucional para Funcionamiento	39,102.28
10.01.41.10.03.31-0151-0002	IUSI 9/1000	496,227.59
13.02.60.10.00.31-0151-0001	Traspaso Derecho por Servicios	9,479.00
13.02.60.21.00.31-0151-0001	Nomenclatura	3,135.00
16.02.10.05.00.21-0101-0001	Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento	248,091.41
10.02.84.02.00.31-0151-0001	Rockolas	438.00
10.02.84.06.00.31-0151-0001	Cablevision	784,651.18
Total ==>		5,225,237.78

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual –POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la Ampliación Presupuestaria en base a las alzas registradas en la ejecución presupuestaria de ingresos al treinta de diciembre de dos mil veintiuno. II) Se ordena al Director Municipal de Planificación y Jefe de la Unidad de Compras y Contrataciones, que procedan a efectuar la ampliación del Plan Operativo Anual y Plan Anual de Compras respectivamente, bajo su estricta responsabilidad. III) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se faculta al Secretario Municipal para que proceda a certificar el presente punto inmediatamente a donde corresponde para su fiel cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. Ilegible. Dr. Ronaldo Armando Retana Albanes. Concejal Sexto. Ilegible J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Séptimo. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos.

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los treinta y un días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. -----


Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal

Vo. Bo.



Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.





EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“**ACTA NÚMERO: 73-2021.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el lunes veintinueve de noviembre del dos mil veintiuno, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **VIGÉSIMO SÉPTIMO:** El Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021. OFICIO No. TRA-027-2021/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una Transferencia presupuestaria Según Acta Numero 65-2021 Punto Vigésimo Sexto donde solicitan que se envíe una transferencia para el Mejoramiento de las Instalaciones del Centro de Atención al Turista, Antigua Glorieta Parque Ismael Cerna, Chiquimula.

DEBITOS Q. 90,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 002 001 000 262 21-0101-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-90,000.00
Total ==>		-90,000.00

CREDITOS Q. 90,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 002 001 000 173 21-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	90,000.00
Total ==>		90,000.00

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente, Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la transferencia en base al oficio transcrito anteriormente por estar de conformidad con la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar el presente punto al Encargado de Presupuesto para su debido cumplimiento, al Jefe de la Unidad de Compras y Contrataciones y Director Municipal de Planificación para que procedan a la ampliación del Plan Anual de Compras y Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, bajo su estricta responsabilidad. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. Ilegible. Dr. Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Sexto. Ilegible J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Séptimo. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos.

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a uno del mes de diciembre del dos mil veintiuno. -----

Br. Rubén Obdulio Maldonado González
Secretario Municipal



Vo. Bo.



Rolando Arturo Aquino Guerra
Alcalde Municipal.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“ACTA NÚMERO: 74-2021. Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el lunes seis de diciembre del dos mil veintiuno, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **VIGÉSIMO SÉPTIMO:** El Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “CHIQUIMULA 06 DE DICIEMBRE DE 2021. **OFICIO No. TRA-028-2021/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una Transferencia presupuestaria como se detalla a continuación:

- **REGLON 283 PRODUCTOS DE METAL:** Para la compra de productos de metal, reparaciones en el parque central y edificio municipal.
- **REGLON 232 ACABADO TEXTILES:** Para la compra de 3 banderas par uso de esta Municipalidad.
- **REGLON 055 APORTE PARA CLASES PASIVAS:** Para el pago de la cuota patronal al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal mes de noviembre y diciembre.
- **REGLON 239 ACABADO TEXTILES:** Para la compra de una lona para uso de camión de esta Municipalidad.
- **REGLON 211 ALIMENTOS PARA PERSONAS:** Para complementar el monto para la compra de la canasta navideña y convivio municipal.
- **REGLON 267 TINTES PINTURAS Y COLORANTES:** Para la compra de tintas y tóner para las impresoras de esta Municipalidad.
- **REGLON 199 OTROS SERVICIOS:** Para el realizar el evento de servicio de mano de obra consistente en mejoramiento Calle Rural, sector Quebrada Seca, Aldea San Esteban, Chiquimula, Chiquimula
- **REGLON 268 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.:** Para la compra de artículos de plástico para reparaciones del parque central de Chiquimula.
- **REGLON 071 AGUINALDO:** Para complementar el pago de aguinaldo para el personal jubilado de esta Municipalidad.
- **REGLON 241 PAPEL DE ESCRITORIO:** Para la compra de papel bond tamaño carta y oficio para uso de esta Municipalidad.
- **REGLON 412 PENSIONES POSTUMAS:** Para complementar el pago de los 5 salarios por fallecimiento para el empleado Roberto Aldana Reyes (QEPD).

DEBITOS Q. 462,605.38

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 002 000 111 31-0151-0001 00	ENERGÍA ELÉCTRICA	-252,405.38
19 01 001 002 000 262 32-0101-0017 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-210,200.00
Total ==>		-462,605.38





CREDITOS Q. 462,605.38

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 010 000 283 31-0151-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	283.00
01 00 000 010 000 232 31-0151-0001 00	ACABADOS TEXTILES	3,140.00
01 00 000 002 000 055 31-0151-0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS	124,832.38
01 00 000 010 000 239 31-0151-0001 00	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	2,150.00
01 00 000 030 000 211 31-0151-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	50,000.00
01 00 000 010 000 268 31-0151-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	12,000.00
19 01 001 002 000 199 32-0101-0017 00	OTROS SERVICIOS	210,200.00
01 00 000 010 000 268 31-0151-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	5,000.00
01 00 000 004 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	30,000.00
01 00 000 010 000 241 31-0151-0001 00	PAPEL DE ESCRITORIO	10,000.00
01 00 000 004 000 412 31-0151-0001 00	PRESTACIONES PÓSTUMAS	15,000.00

Total ==> 462,605.38

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana.

ENCARGADO DE PRESUPUESTO. Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) APROBAR la transferencia transcrita anteriormente, por encontrarse apegada a la ley de la materia. II) Se ordena a la Jefe de la Unidad de Compras y Contrataciones y Director Municipal de Planificación que procedan a efectuar la modificación del Plan Anual de Compras -PAC- y Plan Operativo Anual -POA- del año dos mil veintiuno, bajo su estricta responsabilidad. III) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal que proceda a certificar el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. Ilegible. Dr. Ronaldo Armando Retana Albanes. Concejal Sexto. Ilegible J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Séptimo. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los ocho días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. -----

Br. Rubén Obdulio Maldonado González
Secretario Municipal



Vo. Bo.

Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.





EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUMULA. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“**ACTA NÚMERO: 76-2021.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el lunes trece de diciembre del dos mil veintiuno, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Córdón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **VIGÉSIMO SÉPTIMO:** El señor Alcalde Municipal da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 13 DE DICIEMBRE DE 2021. OFICIO No. TRA-029-2021/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO**

MUNICIPAL, Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y deseables éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una Transferencia presupuestaria como se detalla a continuación:

- **REGLON 169: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS:** Para mantenimiento y reparación de equipos de bombeo de los pozos de esta Municipalidad.
- **REGLON 113 TELEFONIA:** Pago del servicio telefónico e internet de esta Municipalidad correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2021.
- **REGLON 432 TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL:** Para el pago del aporte municipal para los bomberos voluntarios mes de diciembre de 2021.
- **REGLON 253 LLANTAS Y NEUMÁTICOS:** Para la compra de llantas para los camiones, mano de mica y Bob Cat propiedad de esta Municipalidad.
- **REGLON 165 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE:** Para mantenimiento y reparación de vehículos de esta Municipalidad.
- **REGLON 167 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN:** Para mantenimiento y reparación de la maquinaria propiedad de esta Municipalidad.
- **REGLON 298 ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL:** Para la compra de repuestos de los vehículos, maquinaria y motocicletas propiedad de esta Municipalidad.
- **REGLON 331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN:** Aporte Municipal para el Proyecto: MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO DE CONCRETO ALDEA SAN ESTEBAN, CHIQUMULA, CHIQUMULA según convenio No. EXTR-02-2021.

DEBITOS Q. 228,298.83

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 02 001 002 000 233 31-0151-0002 00	PRENDAS DE VESTIR	-4,150.00
01 00 000 030 000 187 31-0151-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	-17,264.63
12 02 001 001 000 286 21-0101-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	-24,362.00
19 01 001 002 000 155 29-0101-0002 00	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-5,000.00
19 01 002 001 000 299 21-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-10,306.50
19 01 002 001 000 214 21-0101-0001 00	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	-30,790.00
19 01 002 001 000 286 31-0151-0002 00	HERRAMIENTAS MENORES	-4,336.00
19 01 001 002 000 286 29-0101-0002 00	HERRAMIENTAS MENORES	-945.00
12 02 001 001 000 154 21-0101-0001 00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	-25,000.00
19 01 002 001 000 223 31-0151-0002 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	-20,000.00
19 01 001 002 000 297 29-0101-0002 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	-33,055.00
12 02 001 002 000 297 21-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	-14,739.00
19 01 002 001 000 324 31-0151-0002 00	HERRAMIENTAS MENORES	-14,937.00
19 01 002 001 000 275 31-0151-0002 00	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	-15,411.20
	PRODUCTOS DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y YESO	-8,002.50
	Total	-228,298.83





CREDITOS Q. 228,298.83

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 01 001 001 000 169 21-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	105,000.00
01 00 000 002 000 113 31-0151-0001 00	TELEFONÍA	9,764.63
99 00 000 002 000 432 31-0151-0001 00	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	7,500.00
19 01 001 002 000 253 29-0101-0002 00	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	31,000.00
19 01 001 002 000 165 29-0101-0002 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	3,000.00
19 01 001 002 000 167 31-0151-0002 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	21,250.00
19 01 001 002 000 298 31-0151-0002 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	30,649.70
19 01 001 000 009 331 29-0101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	5,000.00
19 01 001 002 000 298 21-0101-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	15,134.50
Total ==>		228,298.83

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la transferencia de la manera que aparece transcrita anteriormente por estar de conformidad con la ley. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar inmediatamente el presente punto al Encargado de Presupuesto, a la Jefe de Unidad de Compras y Contrataciones y Director Municipal de Planificación para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. Ilegible. Dr. Ronaldo Armando Retana Albanes. Concejal Sexto. Ilegible J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Séptimo. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos.

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los quince días del mes de diciembre del dos mil veintiuno.

Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal



Vo. Bo.

Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.





EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“ACTA NÚMERO: 78-2021. Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el lunes veinte de diciembre del dos mil veintiuno, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **VIGÉSIMO QUINTO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: **“CHIQUIMULA 20 DE DICIEMBRE DE 2021. OFICIO No. TRA-030-2021/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una Transferencia presupuestaria como se detalla a continuación:

- **REGLON 453: TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS:** Para complementar el pago del aporte a la Bomberos Voluntarios del año 2021.
- **REGLON 165 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE:** Para el pago de reparaciones de motocicletas y vehículos de esta Municipalidad
- **REGLON 167 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN:** Para mantenimiento y reparación de la maquinaria propiedad de esta Municipalidad.
- **REGLON 186 SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS:** Mantenimiento y actualización de la página web esta Municipalidad de 2021.
- **REGLON 022 PERSONAL POR CONTRATO:** Para complementar el pago del salario de los empleados del mercado cobradores y administración de mercados mes de diciembre de 2021.
- **REGLON 188 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS:** Para completar el pago de un estudio de ingeniería elaboración de estudio técnico del proyecto ampliación sistema de agua potable Aldea El Ingeniero.
- **REGLON 027 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL:** Para complementar el pago de las bonificaciones incentivo de los empleados del mercado cobradores y administración de mercados mes de diciembre de 2021.

DEBITOS Q. 92,374.24

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 010 000 264 31-0151-0001 00	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-4,880.65
01 00 000 004 000 071 21-0101-0001 00	AGUINALDO	-4,500.00
01 00 000 030 000 196 31-0151-0001 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-10,474.00
01 00 000 028 000 297 31-0151-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-1,553.58
01 00 000 028 000 299 31-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-14,529.00
01 00 000 002 000 196 31-0151-0001 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-7,665.00
01 00 000 027 000 167 31-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	-4,313.61
19 01 001 002 000 223 29-0101-0002 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	-13,755.00
01 00 000 028 000 286 31-0151-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	-10,000.00
01 00 000 002 000 184 31-0151-0001 00	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA	-4,145.00
01 00 000 010 000 292 31-0151-0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	-16,558.40
Total ==>		-92,374.24





CREDITOS Q. 92,374.24

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
99 00 000 002 000 453 21-0101-0001 00	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS	4,500.00
19 01 001 002 000 165 29-0101-0002 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	5,755.00
19 01 001 002 000 167 29-0101-0002 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	8,000.00
01 00 000 002 000 186 31-0151-0001 00	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	5,100.00
01 00 000 008 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	61,979.24
01 00 000 013 000 188 31-0151-0001 00	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	240.00
01 00 000 008 000 027 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	6,800.00
Total ==>		92,374.24

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la transferencia transcrita anteriormente por estar de conformidad con la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar el presente punto al Encargado de Presupuesto, Jefe de la Unidad de Compras y Contrataciones y Director Municipal de Planificación para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. Ilegible. Dr. Ronaldo Armando Retana Albanes. Concejal Sexto. Ilegible J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Séptimo. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los veintidós días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. -----


Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal



Vo. Bo.




Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.





EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

"ACTA NÚMERO: 79-2021. Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el lunes veintisiete de diciembre del dos mil veintiuno, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **DÉCIMO TERCERO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: "CHIQUIMULA 20 DE DICIEMBRE DE 2021. **OFICIO No. TRA-032-2021/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una Transferencia presupuestaria como se detalla a continuación:

- **REGLON 073 BONO VACACIONAL:** Pago de prestaciones laborales.
- **REGLON 413: INDEMNIZACIONES AL PERSONAL:** Para indemnizaciones laborales.
- **REGLON 167 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN:** Para mantenimiento y reparación de la maquinaria propiedad de esta Municipalidad.
- **REGLON 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL:** Pago correspondiente al mes de diciembre 2021.
- **REGLON 199 OTROS SERVICIOS:** Para el pago de servicios de limpieza en esta Municipalidad.
- **REGLON 188 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS:** Pago correspondiente al mes de diciembre 2021.
- **REGLON 061 DIETAS:** Pago correspondiente al mes de diciembre 2021.
- **REGLON 184 SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA:** Pago correspondiente al mes de diciembre 2021.
- **453: TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS:** Para complementar el pago del aporte a la Bomberos Voluntarios del año 2021.
- **168: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO:** Para el pago de reparaciones de equipo de cómputo.
- **REGLON 183 SERVICIOS JURIDICOS:** Pago correspondiente al mes de diciembre 2021.
- **REGLON 062 DIETAS PARA CARGOS REPRESENTATIVOS:** Pago correspondiente al mes de diciembre 2021.
- **REGLON 072 BONIFICACION ANUAL:** Pago de prestaciones laborales.
- **REGLON 071 AGUINALDO:** Pago de prestaciones laborales.
- **REGLON 769 DISMINUCIÓN DE OTRAS CUENTAS A PAGAR A LARGO PLAZO:** Para complementar el pago del débito mensual del convenio con el Igss.
- **REGLON 111 ENERGIA ELECTRICA:** Pago del mes de diciembre de 2021.

DEBITOS Q. 400,197.88

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 002 000 197 32-0151-0001 00	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-203,925.14
99 00 000 002 000 435 21-0101-0001 00	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	-1,500.00
19 01 001 002 000 284 29-0101-0002 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-6,000.00
01 00 000 010 000 215 31-0151-0001 00	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZACIÓN	-2,000.00
99 00 000 003 000 732 21-0101-0001 00	INTERESES POR PRÉSTAMOS DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	-36,100.00
01 00 000 034 000 015 22-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	-714.94
Total ==>		-250,240.08

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
02 00 000 002 000 055 21-0101-0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS	-60,055.18
02 00 000 004 000 071 21-0101-0001 00	AGUINALDO	-12,295.94
02 00 000 010 000 168 31-0151-0002 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	-2,617.38
02 00 000 004 000 055 31-0151-0002 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS	-65,288.95
02 00 000 010 000 295 21-0101-0001 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	-3,730.55
Total ==>		-149,957.80





CREDITOS Q.400,197.88

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 004 000 073 32-0151-0001 00	BONO VACACIONAL	300.00
01 00 000 004 000 413 32-0151-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	97,574.22
19 01 001 002 000 167 29-0101-0002 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	6,000.00
01 00 000 017 000 029 32-0151-0001 00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	3,000.00
01 00 000 035 000 199 32-0151-0001 00	OTROS SERVICIOS	14,370.00
01 00 000 027 000 029 32-0151-0001 00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	3,500.00
01 00 000 013 000 188 32-0151-0001 00	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	13,000.00
01 00 000 006 000 184 32-0151-0001 00	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA	14,000.00
01 00 000 001 000 061 21-0101-0001 00	DIETAS	7,000.00
01 00 000 001 000 061 31-0151-0001 00	DIETAS	2,000.00
99 00 000 002 000 453 21-0101-0001 00	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS	1,500.00
01 00 000 010 000 168 32-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	12,000.00
01 00 000 001 000 183 32-0151-0001 00	SERVICIOS JURÍDICOS	15,000.00
01 00 000 001 000 062 21-0101-0001 00	DIETAS PARA CARGOS REPRESENTATIVOS	13,000.00
01 00 000 004 000 079 32-0151-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	31,180.92
01 00 000 004 000 072 21-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,100.00
01 00 000 004 000 071 21-0101-0001 00	AGUINALDO	15,000.00
99 00 000 001 000 769 22-0101-0001 00	DISMINUCIÓN DE OTRAS CUENTAS A PAGAR A LARGO PLAZO	714.94
Total ==>		250,240.08

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 013 000 188 31-0151-0002 00	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	17,000.00
01 00 000 002 000 111 31-0151-0002 00	ENERGÍA ELÉCTRICA	50,876.33
01 00 000 002 000 111 21-0101-0001 00	ENERGÍA ELÉCTRICA	82,081.47
Total ==>		149,957.80

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. ACUERDAN. I) Aprobar la transferencia transcrita anteriormente por estar apegada a la ley de la materia. II) Se ordena a la Jefa de la Unidad de Compras y Contrataciones y al Director Municipal de Planificación, que procedan a efectuar la ampliación del Plan Anual de Compras y el Plan Operativo Anual del año dos mil veintiuno de conformidad con la ley de la materia. III) El Presente acuerdo surte efectos inmediatos y se ordena al Secretario Municipal que proceda a certificar el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. Ilegible. Dr. Ronaldo Armando Retana Albanes. Concejal Sexto. Ilegible J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Séptimo. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos.

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los veintinueve días del mes de diciembre del dos mil veintiuno.

Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal



Vo. Bo.



Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.

